



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 017 del nueve (9) de febrero del 2024

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-245-31-05-001-2021-00020-01	ORDINARIO	08-02-2024	RODOLFO FELIZZOLA PEREZ	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL-MAGDALENA	Avocar el conocimiento del presente proceso. Admitir el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las partes; contra la sentencia del 30 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito el Banco Magdalena. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, córrase traslado a los apelantes por el término común de cinco (05) días para que presenten sus alegaciones, vencido el término anterior, córrase traslado a los demás sujetos procesales (si los hubiere) por otros cinco (05) días para que presenten sus alegaciones. En el evento que el/la representante del Ministerio Público quiera intervenir en este proceso, podrá emitir su concepto dentro del término que las partes tienen para alegar. El concepto del Ministerio Público, debe presentarse por correo electrónico, al correo institucional de la secretaria de la Sala Laboral	Dr. MARYURI GIL ACOSTA	L 52 F 13

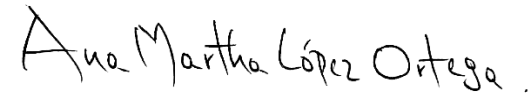
						del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF, con la indicación en el asunto del correo a enviar “concepto del Ministerio Público” y la radicación del proceso, dentro del horario del Distrito judicial de Santa Marta, esto es, de 8.00 A.M a 12:00 M y 1:00 P.M a 5:00 P.M. La consulta del expediente digital podrá hacerse en la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, a través de su correo institucional: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co.		
2	47-001-31-05-003-2018-00030-03	EJECUTIVO	08-02-2024	ANGIE PAOLA SIERRA FAJARDO y OTRAS.	PROTECCIÓN S.A.	PRIMERO: REVOCAR parcialmente el auto de fecha 13 de marzo de 2023, notificado en estado del 14 de marzo siguiente, en lo que atañe específicamente a la liquidación de las costas y agencias en derecho en segunda instancia, las cuales, para todos los efectos, corresponden a la suma de 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, esto es, que en el auto que liquide las agencias en derecho de segunda instancia sea distribuido el valor que le corresponde a cada parte favorecida. SEGUNDO: Sin costas en esta instancia	Dra. MARYORI GIL ACOSTA	L 54 F 272
3	47-001-31-05-003-2019-00349-03	EJECUTIVO	08-02-2024	MAGALIS CEPEDA PALENCIA	COLPENSIONES	PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de reposición, de conformidad con las razones expuestas. SEGUNDO: NEGAR LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN presentada por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: ADICIONAR las consideraciones del	Dr. MARYURI GIL ACOSTA	L 53 F 214

						auto de fecha 30 de mayo de 2023 y en consecuencia confirmar lo atinente a los descuentos del 12% sobre las mesadas adicionales ordenados por la Juez Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia. CUARTO: Sin costas en esta instancia.		
4	47-001-31-05-001-2021-00373-01	ORDINARIO	08-02-2024	DELI MIRO PEREZ BROCHERO	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A "FENOCO"	PRIMERO: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el apoderado del demandante DELMIRO PEREZ BROCHERO contra la sentencia de Segunda Instancia emanada de este Tribunal de fecha 31 de octubre de 2023, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia para lo de su cargo.	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 53 F 156
5	47-001-31-05-003-2021-00113-01	ORDINARIO	08-02-2024	YECENIA ISABEL GUTIERREZ ALBOR	COLPENSIONES	PRIMERO: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por la parte demandante YECENIA ISABEL GUTIERREZ ALBOR a través de apoderado judicial contra la sentencia de Segunda Instancia emanada de este Tribunal el 29 de junio de 2023 SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia para lo de su cargo..	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 382
6	47-001-31-05-002-2019-00293-01	ORDINARIO	08-02-2024	BENJAMIN ALBERTO CUETO ALARCON	APOS MAR EN LIQUIDACIÓN Y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	PRIMERO: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el apoderado del demandante BENJAMIN ALBERTO CUETO ALARCON contra la sentencia de Segunda Instancia emanada de este Tribunal de fecha 31 de enero de 2023, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Sala de	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 51 F 147

						Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia para lo de su cargo.		
7	47-001-31-05-004-2021-00217-01	ORDINARIO	08-02-2024	JORGE DAVID SAAVEDRA ISEA EDUARD JAMIT TRIANA GARCIA Y EDUARDO ANTONIO CASTRO IMITOLA	ASOCIACION CENTROS RECREACIONALES Y SEDES HABITACIONALES - DIFAB	PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha 16 de noviembre de 2023, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: CONCEDER el recurso de QUEJA interpuesto por el apoderado judicial de la demandada ASOCIACION CENTROS RECREACIONALES y SEDES HABITACIONALES-DIFAB contra el auto de fecha 16 de noviembre de 2023, mediante el cual se negó el recurso de casación. TERCERO: REMITIR el expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia para lo de su cargo	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 419
8	47-001-31-05-002-2021-00007-01	ORDINARIO	08-02-2024	WILLIAM MENDOZA CANTILLO	COOTRANSMAG y AMITH LEONOR CANTILLO MENDOZA llamada en garantía.	ARTÍCULO ÚNICO: NO CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el apoderado del demandante WILLIAM MENDOZA CANTILLO contra la sentencia de Segunda Instancia emanada de este Tribunal de fecha 31 de octubre de 2023, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 53 F 31
9	47-001-31-05-001-2020-00097-01	ORDINARIO	08-02-2024	GENISBERTO RAFAEL FERNANDEZ LLANES	INVERSIONES AZSALUD S.A.S, AT SALUD Y SINTRASA	PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha 16 de noviembre de 2023, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: CONCEDER el recurso de QUEJA interpuesto por el apoderado judicial de la demandada INVERSIONES AZSALUD S.A.S., contra el auto de 16 de noviembre de 2023, mediante el cual se negó el recurso de casación. TERCERO: REMITIR el expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia para lo de su cargo.	Dra ISIS BALLESTEROS	L 50 F 547

10	47-001-31-05-001-2020-00257-01	ORDINARIO	08-02-2024	JORGE AUGUSTO DURAN AREVALO	SEGURIDAD ONCOR LTDA	ARTÍCULO ÚNICO: NO CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el apoderado del demandante JORGE AUGUSTO DURAN AREVALO contra la sentencia de Segunda Instancia emanada de este Tribunal de fecha 15 de junio de 2023, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia..	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 168
11	47-189-31-05-001-2018-00176-02	ORDINARIO	08-02-2024	MIGUEL RAMON CORVACHO ORTIZ	DRUMMOND LTD	PRIMERO: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el apoderado del demandante MIGUEL RAMON CORVACHO ORTIZ contra la sentencia de Segunda Instancia emanada de este Tribunal de fecha 15 de junio de 2023, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia para lo de su cargo..	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 46
12	47-001-31-05-001-2019-00413-01	ORDINARIO	08-02-2024	ALEX ALFONSO LINERO CELEDÓN	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A. –FENOCO S.A	PRIMERO: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el apoderado del demandante ALEX ALFONSO LINERO CELEDÓN contra la sentencia de Segunda Instancia emanada de este Tribunal de fecha 31 de mayo de 2023, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia para lo de su cargo	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 166
13	47-001-31-05-002-2020-00014-01	ORDINARIO	08-02-2024	FERNEY RODRIGUEZ ARIAS	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA “FENOCO S.A”	ARTÍCULO ÚNICO: NO CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el apoderado del demandante FERNEY RODRIGUEZ ARIAS contra la sentencia de Segunda Instancia emanada de este Tribunal de fecha 31 de mayo de 2023, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 51 F 153
14	47-001-31-05-003-2021-00342-01	ORDINARIO	08-02-2024	FANNY DEL ROSARIO ESCOBAR GARCIA	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	Fíjese el día 15 de febrero de 2024, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia	Dra ISIS BALLESTEROS	L 54 F 167

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy nueve (9) de febrero de 2024 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

A handwritten signature in black ink that reads "Ana Martha López Ortega." The signature is written in a cursive, flowing style.

ANA MARTHA LÓPEZ ORTEGA
SECRETARIA